

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a fin de que aclare la nota devolutiva del 23 de junio de 2023 con número 50C2023EE15167 dirigida a este estrado judicial y proceso de la referencia.

Obsérvese que el certificado que se hace alusión como anexo al escrito enviado del 20 de junio de 2023 a las 4:50:12 pm, corresponde al "OFICIO No. 0753 del 31-03-2023 de Juzgado 24 de pequeñas causas y competencia múltiple presentado para la su inscripción como solicitud de registro de documentos con radicado: 2023-47344 vinculado a la matrícula inmobiliaria: 50C-1707235", el cual no corresponde con el ordenado por este Juzgado en oficio 23-0261 del 11 de abril de 2023 frente al inmueble 50C1471631 y radicado en esa dependencia bajo el número 2023-46415 y 2023-400258 del 13 de junio de 2023.

Remítase copia de los folios 4 a 8 del cuaderno dos.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 11 de septiembre de 2023, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 34.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **b926d633cb4b298566513bdcaafeafc8ad96c4b75658ff94f2af47abb196dd08**

Documento generado en 08/09/2023 02:49:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>